

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE PASARELA CICLISTA SOBRE EL RÍO GUADARRANQUE, SITUADA EN LOS TT.MM. DE LOS BARRIOS Y SAN ROQUE (CÁDIZ)**

**EXPEDIENTE : CONTR 2024 284390**

**TÍTULO:** EJECUCIÓN DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PASARELA CICLISTA SOBRE EL RIO GUADARRANQUE EN TTMM DE LOS BARRIOS Y SAN ROQUE ( CÁDIZ)

**TIPO DE CONTRATO :** OBRA

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN :** ABIERTO SIMPLIFICADO

**TRAMITACIÓN :** ORDINARIA

**IMPORTE LICITACIÓN :**

IMPORTE LICITACIÓN SIN IVA.: 537.946,05 Euros

IMPORTE IVA: 112.968,67 Euros,

TOTAL: 650.914,71 Euros.

**IMPORTE ADJUDICACIÓN :**

IMPORTE ADJUDICACIÓN SIN IVA: 478.684,41 Euros

IMPORTE IVA: 100.523,73 Euros,

TOTAL: 579.208,14 Euros.

**ANTECEDENTES**

Con fecha 27 de noviembre de 2025 fue dictada Resolución del Delegado Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz, por la que se procede a convocar la licitación del contrato de obra de ejecución del Proyecto de pasarela ciclista sobre el Río Guadarranque, situada en los Tt.Mm. de Los Barrios y San Roque (CÁDIZ), habiéndose efectuado su publicidad mediante convocatoria, en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (2024-0001574551), existiendo constancia en el expediente de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo.

Con fecha 4 de febrero de 2025 se reunió la Mesa de contratación para la apertura del sobre n.º 1 con la documentación de requisitos previos y de los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor. Se advierte que se han presentado dos empresas, GEOCAMINOS, S.L. y LARIBAR INDUSTRIAL, S.L.U.. Acordándose trasladar la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor al Servicio de Espacios Naturales Protegidos de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, para que efectúe la valoración de dichos criterios.



OSCAR CURTIDO NARANJO		10/04/2025 22:11:12	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGwi4nz9ZdGFkk5bJ6516xZ21t4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Con fecha 25 de febrero de 2025 se reunió la Mesa de contratación para comprobar el Informe de los servicios técnicos del órgano de contratación con la valoración de los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor y para la apertura del sobre n.º 2 con las proposiciones económicas.

Se observa en el Informe de los servicios técnicos que la empresa LARIBAR INDUSTRIAL, S.L. no supera el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo; por lo que se acuerda rechazar la oferta presentada por dicha empresa.

Se acuerda admitir la oferta presentada por la empresa GEOCAMINOS, S.L., al superar el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo; y se procede a la apertura del sobre número 2, presentado por la empresa a través de SiREC, accediéndose a la documentación que contienen los mismos, observándose que la empresa presenta la documentación correcta.

La propuesta económica presentada por la empresa GEOCAMINOS, S.L. es de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMO (478.684,41 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de CIEN MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS euros ( 100.523,73 €).

Se comprueba que la oferta presentada por la empresa GEOCAMINOS, S.L. no incurre en presunción de ser anormalmente baja por no darse los supuestos previstos en el apartado 8.4 del Anejo I del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares.

Observándose que la empresa presenta la documentación correcta y examinada la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas que están definidos y ponderados en el Pliego de Cláusulas Administrativas, se acuerda que el Órgano de contratación realice la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas y solicitar a la empresa la presentación de documentación de acuerdo con lo dispuesto en las cláusulas 10.4 y 10.5 del PCAP.

Con fecha 17 de marzo de 2025 se reunió la Mesa de contratación para la aprobación de la comprobación realizada por el órgano de contratación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas y la comprobación de la documentación requerida previa a la adjudicación.

Se obtuvo del ROLECE Certificado de la empresa GEOCAMINOS, S.L. en el cual consta que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar. Procediéndose a comprobar a documentación requerida previa a la adjudicación presentada a través de SiREC por la empresa GEOCAMINOS, S.L..

Se comprueba que la empresa GEOCAMINOS, S.L. no ha aportado “declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, acordándose que se le requiera a la empresa subsanación de la documentación.

Asimismo la empresa GEOCAMINOS, S.L. aporta Anexo 8 con autorización para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como sobre las obligaciones con la Seguridad Social. Al haber aportado la empresa certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias con el Estado y de los gastos laborales con la Seguridad social; se acordó que por parte del órgano de contratación se solicite certificado de que la empresa GEOCAMINOS, S.L. se encuentra al corriente con las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía.

OSCAR CURTIDO NARANJO		10/04/2025 22:11:12	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwi4nz9ZdGFkk5bJ6516xZ21t4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Con fecha 24 de marzo de 2025 se reunió la Mesa de contratación para examinar la subsanación de la documentación solicitada a través de SiREC a la empresa, resultando correcta la presentación de la documentación y se comprueba que la certificación de la situación con respecto a las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía; tiene resultado de certificación positiva.

### RESUELVO

**Primero:** Adjudicar definitivamente el contrato referenciado a la empresa GEOCAMINOS, S.L., con CIF núm. B23663958 por el importe expresado en el encabezamiento, elevando a definitiva la propuesta de la Mesa de contratación.

**Segundo:** Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación definitiva en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación, de conformidad con los arts. 63 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y la clausula 10.6 del PCAP, así como la notificación a las empresas licitadores que han participado.

**Tercero:** Se proceda a la formalización del contrato con el adjudicatario. Para responder del cumplimiento de este contrato, como se establece en el Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, la empresa ha constituido, a favor de la Delegación Territorial de Sostenible, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz, una garantía definitiva por importe del 5 % del precio final ofertado (excluido el IVA) de VEINTITRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (23.934,22 euros), depositada en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El contrato se formalizará en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación y se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación.

**Cuarto:** Notificar la presente Resolución de adjudicación definitiva en los términos previstos en el art. 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, comunicándose que:

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y arts. 10.1 a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DELEGADO TERRITORIAL  
Fdo: Óscar Curtido Naranjo

OSCAR CURTIDO NARANJO		10/04/2025 22:11:12	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwi4nz9ZdGFkk5bJ6516xZ21t4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	